

expreso DE

GUAYAQUIL



DEBATE. ¿ESTÁ DE ACUERDO CON QUE SE AUTORIZEN
LOS MATRIMONIOS ENTRE PERSONAS DEL MISMO
SEXO? ENVIÉ SU OPINIÓN A WWW.EXPRESO.EC

Viernes, 9 de agosto de 2013 Año 41 Número 14629 PVP 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoe



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MAGRISACORP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. ANTECEDENTES.- La compañía MAGRISACORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 12 de marzo de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07.GU.0002140 el 02 de abril de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de abril de 2007.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía MAGRISACORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, Provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada el 26 de junio de 2013, ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-13-0004543 de 2 AGO. 2013.

3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-13-0004543 de 2 AGO. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MAGRISACORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, Provincia del Guayas, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MAGRISACORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, Provincia del Guayas a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, sin perjuicio de lo cual, la compañía tendrá plena capacidad para establecer agencias o sucursales (...)".

Guayaquil, 2 AGO. 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS (S)

09-10-11 agosto 2013